



*Mecanismo de Financiamiento para facilitar el acceso a
Financiamiento para Proyectos de Agua y Saneamiento*

Costa Rica



Financiado por



Co-implementado por



Co-ejecutado por



El desarrollo del Mecanismo de Financiamiento para facilitar el acceso a Financiamiento para Proyectos de Agua y Saneamiento fue liderado por la Dirección de Aguas del Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE) y financiado por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF) bajo el Proyecto GEF CREW+.

El GEF CREW+ es un proyecto de asociación financiado por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF por sus siglas en inglés) que está siendo implementado conjuntamente por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) en 18 países de la Región del Gran Caribe (RGC).

Este proyecto se basa en su anterior fase exitosa del proyecto "El Fondo Regional del Caribe para la Gestión de Aguas Residuales (CREW)" (2011-2017). CREW+ está siendo ejecutado por Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH, la Organización de los Estados Americanos (OEA) y la Secretaría del Convenio de Cartagena (CAR/RCU) en nombre del BID y el PNUMA, respectivamente.

Los 18 países participantes en el CREW+ (Barbados, Belice, Colombia, Costa Rica, Cuba, República Dominicana, Grenada, Guatemala, Guyana, Honduras, Jamaica, México, Panamá, Saint Kitts and Nevis, Saint Lucia, St. Vincent and the Grenadines, Surinam, Trinidad y Tobago) varían geográficamente, desde grandes países continentales hasta pequeños estados insulares con contextos políticos, lingüísticos y culturales significativamente diferentes.

Sobre el GEF: el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF por sus siglas en inglés) ha proveído de \$22 millones en donaciones y blended finance y ha movilizado cerca de \$120 billones en cofinanciamiento en más de 5200 proyectos y programas. El GEF es el fondo fiduciario más grande enfocado en permitir a países en desarrollo invertir en la naturaleza y apoya la implementación de convenios internacionales en biodiversidad, cambio climático, químicos y desertificación. Reúne 184 gobiernos, adicionalmente sociedad civil, organizaciones internacionales, sector privado y aliados.

Publicado por:	<i>Proyecto GEF CREW+ Implementando soluciones para la gestión integrada del agua y las aguas residuales para un Caribe limpio y saludable</i>
Autores:	<i>Richard Schuen y Mario Pena</i>
Diseño:	<i>Proyecto GEF CREW+</i>
Fecha:	<i>Junio 2023</i>
Encargado por:	<i>Grupo de Coordinación Inter-Agencial (IACG por sus siglas en Ingles)</i>

Las opiniones expresadas en esta publicación son de los/as autores/as y no necesariamente reflejan los puntos del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF por sus siglas en inglés), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), la Secretaría del Convenio de Cartagena (CAR/RCU), Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH, la Organización de los Estados Americanos (OEA) o los países que representan.

El uso comercial no autorizado de los documentos está prohibido y puede ser sancionado según las políticas de las agencias y/o las leyes aplicables.

www.gefcrew.org

Contenido

1. Justificación de la necesidad del Mecanismo de Financiamiento.....	4
2. Objetivos del Mecanismo	7
3. Funciones del mecanismo	8
4. Actividades potenciales	11
5. Fuentes de Ingresos	13
6. Organización	14
7. Instrumentos financieros innovadores	16
8. Beneficios potenciales del mecanismo	17
9. Principios generales.....	20
10. Implementación por etapas.....	22
11. Hoja de ruta para la implementación y próximos pasos.....	24



1. Justificación de la necesidad del Mecanismo de Financiamiento

El Resumen del Informe de Seguimiento del I semestre del 2021 sobre los Créditos Externos en el periodo de ejecución del Gobierno Central y Resto del Sector Público de la Dirección General de Crédito Público del Ministerio de Hacienda¹ hace un recuento de las principales limitaciones, riesgos y problemas identificados en la ejecución de proyectos financiados con endeudamiento externo, las cuales fácilmente podrían ser extrapolados a la ejecución de proyectos de inversión en general.

Dentro de estas limitaciones se destacan en el informe las siguientes:

- Debilidades en la planificación y la preinversión, así como limitaciones en la aplicación de lecciones aprendidas.
- Ausencia de una estructura organizacional especializada en la ejecución de proyectos, falta de priorización de estos a lo interno de los organismos ejecutores e incapacidad institucional para ejecutar su Portafolio de Proyectos
- Debilidades técnicas en la confección de los pliegos cartelarios y en el manejo de las políticas y procedimientos de adquisiciones de los cooperantes o

¹ Disponible en: <https://www.hacienda.go.cr/docs/ResumenInformeSeguimientoIISemestre2021.pdf> (Consultado el 12 de junio de 2023)

financiadores.

- Y recientemente las afectaciones por la pandemia global de la COVID 19 que ha limitado trabajos presenciales, la movilidad vehicular y de personas, así como la afectación directa al personal institucional y de entidades ejecutoras de proyectos.

Así, la mala capacidad de operación y mantenimiento sigue siendo una limitación para la inversión exitosa en abastecimiento de agua y saneamiento y es ampliamente reconocida como tal. La operación y el mantenimiento asequibles y fiables deben abordarse en el diseño de un instrumento de financiación de capital.²

El CAV se ve afectado por la regla fiscal, los fondos del CAV son insuficientes para abordar la falta de infraestructura de saneamiento del país, pero no está previsto el apalancamiento de fondos adicionales.³ Esta condición, no solo limita la inversión

² En ese sentido ver los resúmenes de los informes de seguimiento del II semestre del 2021 y I semestre del 2022 sobre los Créditos Externos en el periodo de ejecución del Gobierno Central y Resto del Sector Público de la Dirección General de Crédito Público del Ministerio de Hacienda, disponibles en: https://www.hacienda.go.cr/docs/Resumen_Informe_de_Seguimiento_I_Sem_2022.pdf y <https://www.hacienda.go.cr/docs/ResumenInformeSeguimientoIISemestre2021.pdf> (Consultados el 12 de junio de 2023)

³ El Ministerio de Hacienda ha venido limitando sensiblemente en los últimos años la implementación de la inversión de los recursos recaudados a través del CAV, motivado genéricamente en limitaciones de gasto público por la crisis fiscal y la aplicación de la regla fiscal. Si bien, la regla fiscal no limita los ingresos institucionales ni les cambia el destino a los recursos del CAV, sí limita y restringe la posibilidad de ejecución de estos, siendo únicamente posible ejecutar la cantidad que la regla fiscal permita.

Según información suministrada por el MINAE, los recursos recaudados a través del mecanismo del CAV al cierre del 2020 alcanzaron poco más de los 3 mil millones de colones y se estima que al cierre del 2025 podría superar los 5 mil millones de colones. Al cierre del 2020, de los 3 mil millones de colones, únicamente 867 mil colones se pudieron ejecutar. Desde el 2010 que se implementó en la práctica el CAV, se han aprobado 4 proyectos y de ellos, solamente ha sido posible transferir recursos a un proyecto impulsado por el Centro de Investigación y Formación en Tecnologías de Saneamiento (CIFTES) en el 2015, con anterioridad a la promulgación de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas Ley N° 9635. Las proyecciones de ingresos del CAV estimados al 2025 prevén que, con las condiciones actuales de limitaciones del tope presupuestario de la Dirección de Agua y restricciones para realizar transferencias, tampoco puedan ser invertidos los fondos correspondientes al 60% de lo

pública en agua y saneamiento, sino implica, un flagrante incumplimiento de la normativa que rige el CAV, poniendo en riesgo la sostenibilidad hídrica y el cumplimiento de obligaciones de derechos humanos de carácter constitucional, convencional y legal, así como las metas fijadas en la Política Nacional de Saneamiento de Aguas Residuales 2016-2045⁴.

De acuerdo con el Informe del Estado de la Nación 2022, el saneamiento de aguas residuales en Costa Rica presenta un serio rezago, principalmente por razones políticas, técnicas, financieras y culturales; a nivel estatal existe un traslape de funciones y responsabilidades de las instituciones involucradas propiciando un difícil escenario de gobernabilidad del agua, además existen pocos recursos destinados a la inversión en el fortalecimiento de infraestructura para el saneamiento. De esta forma, la deficiente gestión en el manejo de las aguas residuales, producto de una alta cobertura en tanques sépticos que no reciben el mantenimiento necesario y sistemas inadecuados para el vertido y tratamiento, reflejan la urgencia de implementar medidas y acciones para aumentar la cobertura de alcantarillado sanitario y el tratamiento de aguas residuales.

En conclusión, se requiere de un órgano o ente con mayor independencia en la administración y apalancamiento de los fondos del CAV. El nuevo mecanismo debe generar un apoyo para mejorar la cantidad y calidad de proyectos.

recaudado por el CAV para apoyar proyectos de alcantarillado sanitario y tratamiento de aguas residuales.

⁴ La Política Nacional de Saneamiento de Aguas Residuales (PNSAR) 2016-2045, se presenta como un esfuerzo por replantear paradigmas históricos acerca de lo que el país debe considerar como manejo seguro de las aguas residuales. Su objetivo es lograr para el año 2045, el manejo seguro del total de las aguas residuales generadas en el país; el “manejo seguro” es definido como la garantía de que las aguas residuales no afecten al medio ambiente ni a la salud, mediante sistemas de tratamiento individuales o colectivos.

2. Objetivos del Mecanismo

Entonces, los objetivos del mecanismo son los siguientes:

- Fomentar un acceso más sencillo y directo de los actores, que son los prestatarios de los servicios públicos de agua y saneamiento de aguas residuales, al financiamiento
Eso es necesario porque los pequeños operadores de agua y saneamiento, especialmente las ASADAS tienen dificultades considerables para obtener mecanismos de inversión. Las razones por eso son diversas, entre ellas (i) la posición financiera, (ii) la falta de proyectos bancables y (iii) las capacidades de planificación y gestión.
- Aumentar los recursos financieros y los fondos disponibles para el desarrollo de sistemas de saneamiento
Eso es necesario porque los ingresos del CAV, en línea de principio son destinadas al financiamiento de inversiones sanitarias. Pero los mecanismos provenientes del CAV (i) no son asignados enteramente a estas inversiones y (ii) no son suficientes en relación con las necesidades de inversión.
- Orientar la inversión hacia las necesidades para mejorar el servicio y según la priorización que se realice a nivel país
Eso es necesario porque la falta de capacidades de planificación es un obstáculo para inversiones adecuadas y orientadas hacia el cliente.
- Brindar asesoramiento técnico a operadores principalmente a las ASADAS
Eso sirve para orientarlas en la estructuración de proyectos y en la evaluación de las mejores fuentes de financiamiento de acuerdo con la naturaleza del proyecto, realidad institucional y disponibilidad de recursos.
- Mantener una estructura de decisiones más reducida, que garantice la inversión eficiente de los recursos.

La multiplicidad de necesidades institucionales junto a la heterogeneidad de los

participantes y los distintos fondos que pueden apoyar la inversión en saneamiento complican el proceso de tomar decisiones.

3. Funciones del mecanismo

Las funciones son:

- **Gestión/desembolso de fondos**
esto incluiría la gestión del mecanismo; sensibilización, selección de los recursos y actividades contables/administrativas involucradas en la realización efectiva de los desembolsos y en consecuencia la interacción con fuentes financieras diversas
- **Evaluación de las inversiones**
que se refiere a la selección de propuestas de proyectos sobre la base de un conjunto predefinido de criterios, que pueden tener diferentes pesos en el sentido de que un criterio puede prevalecer sobre los demás (incluida la viabilidad técnica, financiera y económica, el cumplimiento de políticas, etc.), así como toma de decisiones con respecto a la financiación o no de una propuesta de proyecto
- **Supervisión de la operación del mecanismo**
que sea necesario para asegurar que está funcionando de conformidad con su mandato. La estructura de supervisión debe ser establecida por ley.
- **Seguimiento del cumplimiento de la ejecución de proyectos y de los fondos**
lo cual puede ser necesario cuando la ASADA u otro prestatario del servicio público carezca de la capacidad para preparar propuestas de calidad adecuada, para garantizar la equidad en el acceso a los mecanismos; Esto también puede incluir la concientización e información dentro de las comunidades sobre las posibilidades e instrumentos de los mecanismos. Es posible que por lo menos algunas ASADAS no sean plenamente conscientes de las oportunidades que este mecanismo puede generar para ellas.

- Apoyo a la preparación de propuestas y asistencia técnica continua que puede ser necesario ayudar a las ASADAS que no tienen la capacidad no solo para preparar propuestas, sino también para implementarlas (problemas de gestión de contratos, contratación de consultores especializados, etc.)
 - El mecanismo con su equipo técnico y su red de consultores disponibles según necesidades apoya a las ASADAS para evaluar la factibilidad de los proyectos para inversiones en saneamiento incluidas ampliación y rehabilitación incluyendo (i) la realización de diseños y documentación y (ii) la evaluación financiera de los proyectos.
 - El mecanismo brinda asistencia técnica adjudicar contratos de construcción y asistirá a las ASADAS en la supervisión de las obras de construcción.
 - El mecanismo desarrolla programas de capacitación para las ASADAS en (i) gestión de instalaciones físicas, (ii) gestión de las relaciones con los clientes, (iii) gestión financiera de las ASADAS, (iv) gestión organizativa y de los recursos humanos y (v) otros temas de relevancia.
- Gestión del riesgo fiduciario

En cuanto a la gestión del riesgo fiduciario, existen principalmente tres etapas que deben ser consideradas. Son las siguientes:

- Orientación de los recursos
Esto incluye el proceso mediante el cual el mecanismo determinará la demanda y aplicará criterios transparentes para priorizar el apoyo a brindar con el fin de transformar la necesidad expresada en propuestas “bancables” de buena calidad.
- Elaboración de propuestas “bancables”
Para que se desembolsen los mecanismos, el Mecanismo deberá contar con propuestas completas, que hayan considerado todos los aspectos de viabilidad técnica, social y económica y, además, proporcionar el diseño,

las listas de cantidades y los costos para permitir que el Mecanismo entre celebrar un contrato y desembolsar mecanismos a la(s) parte(s) pertinente(s)

- Supervisión del cumplimiento de los contratos
Sobre la base de los contratos firmados, los mecanismos se desembolsarán del Mecanismo. El Mecanismo realizará los pagos en relación con los acuerdos respectivos y se asegurará de que cada parte del contrato cumpla con su función respectiva.

En una perspectiva de largo plazo las funciones pueden también incluir:

- Fortalecer las funciones y actividades del mecanismo incluyendo al menos:
 - Buscar recursos de donación y cooperación que complementen el capital propio.
 - Servir de mecanismo de garantía para aquellos proyectos financieramente factibles que desean acceder a otras fuentes de financiamiento.
 - Funcionar como entidad intermediaria entre los interesados y otras fuentes de financiamiento.
 - Acompañamiento a los interesados, en la identificación y aplicación a otras fuentes de financiamiento para sus proyectos de inversión
 - Financiar preinversión de proyectos.
 - Generar intereses por los recursos distintos al Canon.
- Disponer facilidades para utilizar remanentes de recursos en otras áreas de acción del Mecanismo.

4. Actividades potenciales

El mecanismo puede desempeñar las siguientes actividades:

- Asistencia técnica para operadores hídricos (por ejemplo, ASADAS) para mejorar la bancabilidad de los proyectos.
- Mantenimiento de una red de consultores.
- Capacitación de las ASADAS en general.
- Apoyo a la planificación de inversiones.
- Brindar financiamiento para proyectos de inversión, principalmente a ASADAS y otros operadores.
- Búsqueda de recursos financieros adicionales.
- Intermediario entre los operadores y las instituciones financieras.
- La primera actividad podría ser un mapeo de posibles fuentes de financiamiento (instituciones financieras locales, mecanismos, IFI, donantes bilaterales, etc.).
- En lugar de la financiación tradicional, el mecanismo podría proporcionar garantías para apalancar financiación adicional y Asociaciones Público Privadas (APP).

El papel de las ASADAS y los otros operadores sería actuar como

- Contratante
- Dueño del proyecto

Sumariamente el mecanismo puede brindar apoyo en todas las fases del ciclo del proyecto:



5. Fuentes de Ingresos

Potenciales fuentes de ingreso son:

- Ingresos - CAV (Gaceta el Decreto N°. 42128 - MINAE - S correspondiente al Reglamento del Canon Ambiental por Vertidos del 20.12.2019) Según, Ministerio de Hacienda Proyecto de Presupuesto 2023).
 - Ingresos previstos de aproximadamente CRC 960,0 millones (USD 1,64 millones).
 - Ingresos reales de aproximadamente CRC 424,3 millones (USD 0,72 millones).
 - Como consecuencia limitada capacidad de financiar inversiones.
- Otros recursos públicos y privados
Aportes financieros recibidos del Estado, por presupuestos ordinarios y extraordinarios de la República, así como donaciones procedentes del sector privado.
- Recursos de organismos de desarrollo
Donaciones o créditos que reciba de organismos nacionales (por ejemplo, MIDEPLAN) e internacionales (IFIs, instituciones bilaterales, etc.).
- Recursos de créditos
Créditos que el mecanismo obtenga, así como recursos captados mediante la emisión y colocación de títulos de crédito.
- Recursos de mecanismos utilizados
Recursos por la recuperación de préstamos o créditos de desarrollo que otorgue para inversiones.
- Recursos de bonos
Las emisiones de bonos apropiados y las que se emitan en el futuro (bonos para financiar inversiones).

6. Organización

En materia de Gobernanza existen múltiples experiencias, pero en el país no han funcionado adecuadamente cuando hay demasiados participantes, o bien, cuando la estructura existente no facilita la administración de recursos, la prestación de servicios ni el respectivo control y fiscalización.

Según la Propuesta de Modelo de Financiamiento que mejore la capacidad y el acceso a fondos para el sector agua y saneamiento elaborado por CReW+ en diciembre del 2021 se tendría que completar con las recomendaciones sobre la Gobernanza de la facilidad y este caso se propondría que la facilidad mantenga un Consejo Directivo compuesto por:

- Dos representantes del MINAE, uno de los cuales de la Dirección de Aguas
- Un representante del Ministerio de Salud
- Un representante de MIDEPLAN
- Un representante del Ministerio de Hacienda
- Un representante del AyA

Esta conformación permite a los Ministerios rectores tener participación en las decisiones estratégicas del mecanismo, tanto por el lado de la gestión del recurso hídrico y salud pública, como por las decisiones estratégicas de financiamiento e inversión.

A su vez, en conjunto con la fiscalización externa que por ley ejerce de forma general la Contraloría General de la República y del respectivo control interno, la facilidad debe contar con una Comisión de Supervisión y Vigilancia, la cual podría estar conformada por:

- Un representante de las Universidades
- Un representante de la Confederación Nacional de Asociaciones de Desarrollo Comunal
- Un representante de las Federaciones de ASADAS
- Un representante de las organizaciones ambientalistas.

- Un representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones de la Empresa Privada (UCCAEP)

La conformación detallada de estos órganos ejecutivos y de supervisión pueden establecerse vía reglamentaria y solo dejar la autorización general en normas de mayor rango.

7. Instrumentos financieros innovadores

El Mecanismo debe ser flexible, no solo en cuanto al tipo de régimen que puede financiar, sino también en la forma en que puede recibir financiación. Idealmente, debería ser posible lo siguiente: financiamiento a través de asignaciones presupuestarias del gobierno; apoyo presupuestario del sector delimitado; gravámenes específicos del sector; subvenciones; préstamos y mecanismos de las bancas de desarrollo dirigidos u originados por el sector privado

Las formas de financiación más convencionales seguirán siendo importante en el desarrollo del sector y la financiación de proyectos.

Pero también se desarrollarán y probarán enfoques de financiación innovadores para atraer recursos financieros adicionales. El enfoque principal será poner a disposición mecanismos públicos para movilizar capital privado para la inversión en infraestructura. Los ejemplos son:

- provisión de garantías para inversiones,
- participación en proyectos con una clara estrategia de salida
- la ejecución de proyectos bajo una Asociación Público-Privada.

Una combinación de estos instrumentos es posible para aplicar financiamiento combinado para proyectos de infraestructura.

Con estos enfoques, se puede mejorar la percepción del riesgo de las instituciones financieras públicas y privadas de tamaño mediano y se puede aumentar su motivación para financiar proyectos de infraestructura.

8. Beneficios potenciales del mecanismo

Los principales beneficios de un mecanismo que incluye arreglos apropiados de asistencia técnica, apoyo y monitoreo, son los siguientes:

- Proporcionaría una alternativa a las actuales modalidades fragmentadas de financiamiento e implementación, que incluyen diferentes modalidades de proyecto y canasta de financiamiento, esta situación no es deseable y resulta, entre otras cosas, en costos de transacción que son más altos de lo necesario
- Se convertiría en un instrumento adecuado para la financiación de inversiones que impliquen compromisos plurianuales: esto es importante porque la disposición de proporcionar una gran cantidad de financiación inicial a través de los presupuestos anuales regulares es problemática en la práctica, ya que carece de flexibilidad, fiabilidad y la posibilidad de renovarse. sobre mecanismos de un ejercicio económico al siguiente
- Contribuiría aún más a la separación de las funciones de elaboración de políticas, regulación y prestación de servicios, mediante la creación de una entidad separada para la financiación
- Promovería la descentralización y apoyaría a las ASADAS en el cumplimiento de las tareas y responsabilidades que les asigna la ley como propietarios de proyectos y administradores de contratos, pero no obstante con la debida asistencia técnica y apoyo (lo que lleva a un efecto de creación de capacidad)
- Proporcionando personal cualificado y aplicando criterios de selección y seguimiento de la calidad, garantizaría la financiación de proyectos de alta calidad, es decir, la calidad del diseño técnico y la viabilidad financiera de los proyectos, así como el cumplimiento de la política social y medioambiental

- Mediante la introducción de frenos y contrapesos que incluyan elementos de supervisión por terceros en las adquisiciones y la supervisión y el seguimiento del cumplimiento de los contratos, se reducirían los riesgos fiduciarios
- Consolidaría las mejores prácticas (de proyectos anteriores) así como nuevos enfoques en un solo conjunto de reglas, normas y procedimientos
- Ayudaría, como resultado de arreglos apropiados, criterios de evaluación y condiciones de financiación, a orientar las inversiones hacia el saneamiento o áreas con baja cobertura
- Al proporcionar un canal de financiamiento flexible y bien diseñado, es posible que contribuya a la movilización de mayores recursos y, por lo tanto, ayude a cerrar la brecha de financiamiento, además, las brechas de financiamiento se volverían más transparentes y visibles

Además, el Mecanismo debe convertirse en un instrumento sectorial permanente que sea ajustable en línea con las políticas emergentes y/o en evolución y que, además, mediante el uso de incentivos financieros y condicionalidades, podría convertirse en una herramienta de dirección o catalizadora para promover e incorporar iniciativas innovadoras, políticas sectoriales orientadas a los servicios.

También se desarrollarán y probarán enfoques financieros innovadores para atraer recursos financieros adicionales. El enfoque principal será poner a disposición mecanismos públicos para movilizar capital privado para la inversión en infraestructura. Los ejemplos son:

- provisión de garantías para inversiones,
- participación en proyectos con una clara estrategia de salida y/o
- la ejecución de proyectos bajo una Asociación Público-Privada.

Una combinación de estos instrumentos es posible para aplicar financiamiento combinado para proyectos de infraestructura.

Con estos enfoques, se puede mejorar la percepción del riesgo de las instituciones financieras públicas y privadas de tamaño mediano y se puede aumentar su motivación

para financiar proyectos de infraestructura.

Las organizaciones del sector y las instituciones financieras en Costa Rica aún no están completamente familiarizadas con estos enfoques, por lo que será necesario introducirlos gradualmente.

9. Principios generales

La siguiente tabla indica cómo el Mecanismo podría promover o cumplir con ejemplos de políticas sectoriales:

Principios de política y cumplimiento	
Principio de política	Respuesta/Cumplimiento del Mecanismo
Enfoque de respuesta a la demanda	Procedimiento impulsado por la demanda, basado en criterios de evaluación transparentes; principio de orden de llegada para aquellas propuestas admisibles en las que los beneficiarios hayan cumplido sus compromisos
Equidad	Apoyo a la preparación de propuestas para ASADAS débiles; criterios de financiación que favorezcan las inversiones en zonas desfavorecidas
Enfoque descentralizado	Las ASADAS son propietarios de proyectos y titulares de contratos, reciben asistencia técnica
Promoción de enfoques coherentes de planificación e implementación, así como normas de presentación de informes	El Mecanismo crea un marco de implementación coherente para las ASADAS y promueve enfoques consistentes
Participación del sector privado	Implementación a través de consultores y contratistas del sector privado
<ul style="list-style-type: none"> • Enfoque de "paquete" (hardware de infraestructura combinado con aspectos de software) • Financiamiento a favor de los pobres 	Todos estos aspectos se pueden incorporar en las condiciones de financiación (criterios de elegibilidad y evaluación de propuestas, definición de condiciones para estándares de implementación)

<ul style="list-style-type: none"> • Promoción de tecnologías apropiadas/innovadoras de bajo costo • etc. 	
Intermediación con otras instituciones financieras	También se desarrollarán y probarán enfoques financieros innovadores para atraer recursos financieros adicionales. El enfoque principal será poner a disposición mecanismos públicos para movilizar capital privado para la inversión en infraestructura.
Asociaciones público-privadas, incluido el enfoque de ayuda basada en resultados	Las formas innovadoras de financiación, incluida la financiación OBA y la financiación específica del sector privado, pueden implementarse bajo un mecanismo autónomo
Protección de los recursos hídricos, calidad del agua, normativa ambiental	El cumplimiento de la política ambiental y la protección de la fuente se convertirán en parte de las regulaciones de financiamiento

10. Implementación por etapas

En cuanto a la aplicación, se propone un enfoque secuencial.

- **Fase Inicial**
En la primera fase, la atención se centra en el desarrollo institucional y organizativo y en la prestación de asistencia técnica a los beneficiarios. Así podrán generarse más proyectos financiables. Esto incluye también la búsqueda de fuentes de financiación y el apoyo en las negociaciones financieras.
- **Fase Expansiva**
En la segunda fase puede ampliarse la asistencia técnica. El mecanismo también puede poner en marcha proyectos piloto para la financiación directa de los beneficiarios. Se pueden explorar instrumentos de financiación innovadores y adaptarlos a las necesidades específicas de los proyectos de saneamiento.
- **Fase de Pleno Funcionamiento**
En la tercera fase, el mecanismo tendrá plena capacidad operativa. Esto significa que, además de la prestación de asistencia técnica, el Mecanismo dispondrá de una amplia gama de herramientas e instrumentos de financiación y de una extensa red de instituciones financieras.

La figura en la página siguiente ilustra las fases distintas:

Fase de Pleno Funcionamiento

- Plena capacidad para desarrollar y emplear financiamiento a ASADAS
- Interlocutor principal para la organización financiera en saneamiento
- Plena autonomía financiera
- Plena autonomía organizativa

Fase Expansiva

- Continuación de la asistencia técnica a ASADAS
- Amplia gama de asistencia técnica a ASADAS
- Evaluación y desarrollo de posibles instrumentos de financiamiento (bonos, esquemas revolventes, préstamos, APP, garantías etc.)
- Proyectos piloto de financiación innovadora
- Mayor desarrollo organizativo

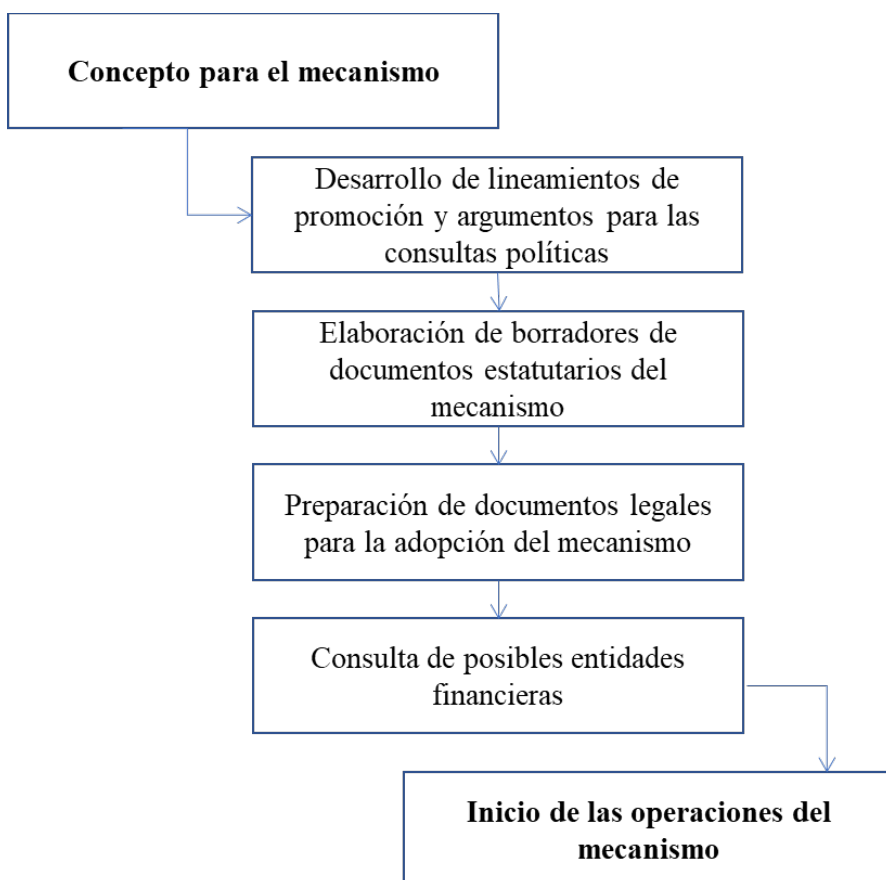
Fase inicial

- Desarrollar la configuración organizativa con asistencia técnica.
- Preparación de documentos legales para la adopción del mecanismo.
- Consulta de posibles esquemas y/o entidades financieras
- Elaboración del manual operativo y pautas operativas
- Constitución de mecanismos e inicio de operaciones
- Enfoque en capacitación para las ASADAS

11. Hoja de ruta para la implementación y próximos pasos

Los próximos pasos para implementación del mecanismo son:

- Desarrollo de lineamientos de promoción y argumentos para las consultas políticas
Este paso incluye las consultas políticas para el cabildeo y la aceptación de las partes interesadas.
- Elaboración de borradores de documentos estatutarios del mecanismo
El mecanismo tiene que operar según modalidades bien definidas las cuales incluyen (i) la configuración de la estructura organizativa, (ii) los mecanismos para tomar decisiones y (iii) otros temas relevantes, como la definición de criterios para los proyectos. Este proceso puede ser acompañado con asistencia técnica.
- Preparación de documentos legales para la adopción del mecanismo
La preparación del anteproyecto ley aviene dentro de una actividad separada. En esta se detallan los pasos del proceso de preparación legislativa.
- Consulta de posibles entidades financieras
Es previsto que, aparte de los ingresos del CAV el mecanismo puede utilizar otras fuentes de financiamiento. Por eso se necesita consultar instituciones nacionales e internacionales de financiamiento.
- Constitución del mecanismo e inicio de operaciones
Una vez que el mecanismo inicia las operaciones hay que tomar en consideración formas de asistencia técnica continua para la progresiva puesta en funcionamiento del mecanismo.



Financiado por



Co-implementado por



Co-ejecutado por



OEA Más derechos para más gente

En alianza con



MINISTERIO DE
AMBIENTE Y ENERGÍA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

DIRECCIÓN
DE AGUA

CRew+

The logo for CRew+ is centered on a dark blue background. It features the text "CRew+" in a white, bold, sans-serif font. Below the text is a white, stylized wavy line that underlines the text and extends slightly beyond its left and right edges.